



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 20 de Octubre del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Grupo Artístico Baileando Con La Cultura y Las Artes (Uso exclusivo de Fortalecimiento) informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr. (a): Natalia Ordóñez Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 6 de Dic del año 2025

Horario: 10:00 - 12:00

Lugar y Dirección: Francisco De Aranda 578

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Grupo Artístico Baileando Con La Cultura
y Las Artes

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 MARIA DEL ROSARIO MATA MINUTTI		
2 JAVIERA DIAZ TORDECILLA		
3 HECTOR VIERA DIAZ		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

